

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 30 de noviembre de 2009.

Núm. Ext. 372

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN PARA ENAJENAR, A TÍTULO ONEROSO, UNA PARCELA UBICADA EN EL EJIDO MATA COCUITE, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

folio 1696

ACUERDO QUE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN PARA ENAJENAR UN TERRENO DONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE OMEALCA, VER., PARA USO DE LA ESCUELA ANA MARÍA GALLAGA.

folio 1697

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CC. JORGE TIBURCIO DOMÍNGUEZ, WENDY MARIANA CRUZ DE LA FUENTE, FRANCISCO ARIAS MORALES DE SETIÉN, GERARDO GIL LASTRA, PEDRO ENRIQUE GARCÍA PENSADO Y DAVID OSORIO BLANNO COMO TITULARES DE DIVERSAS NOTARÍAS EN EL ESTADO Y LAS PATENTES DE NOTARIO RESPECTIVAS.

folio 1698

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CC. ANA MARCELLA GARCÍA HERNÁNDEZ, ARACELI CRUZ GONZÁLEZ Y SANTIAGO DE JESÚS ABURTO GARCÍA COMO TITULARES DE DIVERSAS NOTARÍAS EN EL ESTADO Y LAS PATENTES DE NOTARIO RESPECTIVAS.

folio 1699

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE TLALIXCOYAN, VER.

folio 1700

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO MIGUEL ARTURO YUEN RICÁRDEZ COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICINCO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.

folio 1701

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

folio 1702

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO GUSTAVO SOUSA ESCAMILLA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO UNO DE VERACRUZ, VER.

folio 1703

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO JAIME MÉNDEZ JIMÉNEZ COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOCE DE COATZINTLA, VER.

folio 1704

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DIECISÉIS DE MINATITLÁN, VER.

folio 1705

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOCE DE ORIZABA, VER.

folio 1706

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOCE DE COATZACOALCOS, VER.

folio 1707

ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LICENCIADO JAIME MÉNDEZ JIMÉNEZ COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHO CON RESIDENCIA EN COATZACOALCOS, VER.

folio 1708

ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA EVANGELINA BACA RIVERO COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y DOS CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VER.

folio 1709

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA NOTARÍA NÚMERO DOCE CON RESIDENCIA EN CARLOS A. CARRILLO, VER.

folio 1710

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA NOTARÍA NÚMERO NUEVE CON RESIDENCIA EN TEOCELO, VER.

folio 1711

PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE LOS LICENCIADOS CARLOS ENRIQUE LEVET RIVERA Y JOSÉ GUILLERMO HERRERA MENDOZA.

folio 1712

DECRETO QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO RELACIONADO CON EL MEDIO EMPRESARIAL (FIRME)

folio 1718

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO QUE INSTRUYE AL ORFIS PARA QUE INICIE AUDITORÍAS TÉCNICAS DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

folio 1675

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN LA MEDALLA Y EL DIPLOMA ADOLFO RUIZ CORTINES 2009 A LA DOCTORA IDA RODRÍGUEZ PRAMPOLINI.

folio 1717

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción XIII, 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 1718

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XL y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLVIII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para que inicie auditorías técnicas a la obra pública municipal, a efecto de comprobar físicamente la aplicación de las inversiones durante el presente ejercicio fiscal y en adelante, a la vez que requiera información y vigile que, en la realización de las obras y acciones aprobadas a las autoridades municipales ejecutoras de los recursos públicos afectos a los procedimientos y programas de bursatilización y peso a peso, se apliquen en lo conducente las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, de todo lo cual deberá informar el ORFIS oportunamente a la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

Segundo. Para efectos del resolutivo anterior, las autoridades municipales ejecutoras deberán proporcionar también la información documental previa, para proceder a desahogar las auditorías financiero-presupuestales que permitan la práctica de las auditorías técnicas a la obra pública.

Tercero. En cumplimiento al presente acuerdo, el Órgano de Fiscalización Superior aplicará, en lo conducente, los decretos y acuerdos emitidos por esta soberanía relativos a los procedimientos y programas de bursatilización y peso a peso.

Cuarto. Se instruye asimismo al Órgano de Fiscalización Superior para que aplique las medidas de apremio conducentes, previstas en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, a fin de hacer cumplir sus requerimientos de información y la práctica de auditorías.

Quinto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1675

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XXXVI y 38 de la Constitución Política local; 19, 20 y 21 de la Ley de Premios del Estado; 18 fracción XXXVI y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75